



Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros aprueba dos operaciones con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia Empresarial

- Autoriza la ayuda pública temporal para Duro Felguera y la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas S. A.
- El Gobierno aprobó en julio este fondo dotado con 10.000 millones para reforzar la solvencia de compañías afectadas por la pandemia que sean consideradas estratégicas

9 de marzo de 2021.- El Consejo de Ministros ha autorizado al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de dos nuevas operaciones de respaldo público temporal solicitadas por la empresa Duro Felguera y la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas S.A.

Las ayudas proceden del Fondo de Apoyo a la Solvencia, que está dotado con un total de 10.000 millones de euros. Este instrumento fue aprobado por el Gobierno el pasado julio con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.

En el caso de Duro Felguera el importe total de la ayuda asciende a 120 millones de euros. Se encauzará a través de un préstamo participativo por importe de 70 millones de euros, un préstamo ordinario de 20 millones de euros y una aportación de capital o, en su caso, nuevo préstamo participativo, por un montante global de 30 millones de euros. Todos estos instrumentos están contemplados en la orden ministerial del pasado 23 de

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

julio que publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros que establece el funcionamiento del fondo.

La empresa tendrá un plazo máximo de siete años para amortizar en su totalidad los préstamos que reciba. Los tipos de interés fijados para los préstamos participativos son los contemplados en el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020 y en el Marco Temporal de la Comisión Europea.

El acuerdo por el que se ha autorizado el apoyo financiero temporal a Duro Felguera incorpora varias condiciones, entre ellas la reestructuración de la deuda contemplada en el plan de viabilidad de la compañía, el otorgamiento de las nuevas líneas de avales previstas en dicho plan que, por importe de 80 millones, estarán bajo la cobertura de CESCE, así como la incorporación a la compañía de dos consejeros designados por el Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia y la designación por mutuo acuerdo de las partes de un nuevo consejero delegado.

Con la autorización de esta operación aprobada por parte del Consejo de Ministros se completa el proceso que rige el funcionamiento de este mecanismo de ayuda temporal.

Hay que recordar que este fondo se creó para apoyar empresas consideradas estratégicas a nivel nacional o regional. En este sentido, Duro Felguera sigue siendo una de las compañías con un peso más notable en la economía de Asturias, representa el 1,18% del Valor Añadido Bruto de la región. Además, entre 2010 y 2019, la empresa alcanzó unos niveles medios de facturación anual de 729 millones de euros, con unos ingresos en Asturias de 440 millones. A finales de 2019 generaba el 1,02% del empleo total de esa comunidad.

Asimismo, Duro Felguera representa un gran esfuerzo en I+D+I. De hecho, supone el 3,8% del gasto de esta naturaleza realizado en Asturias, porcentaje que supera la media sectorial nacional. Esto le ha permitido a la compañía el desarrollo de grandes proyectos industriales, que le han convertido en referencia para el tejido económico regional por su potencial innovador.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



Plus Ultra Líneas Aéreas

Por otra parte, el Consejo de Ministros también ha aprobado hoy ayudas con cargo a este fondo para la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas. El importe de la ayuda asciende a un total de 53 millones de euros, que se canalizará a través de un préstamo participativo de 34 millones de euros y un préstamo ordinario de 19 millones de euros.

La empresa dispondrá de un plazo máximo de siete años para amortizar en su totalidad los préstamos recibidos. Los tipos de interés para el préstamo participativo son también los contemplados en el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020 y en el marco Temporal de la Comisión Europea.

El transporte aéreo en España constituye un sector estratégico por su contribución al turismo, uno de los principales motores económicos del país. En este sentido, Plus Ultra es una aerolínea de nicho que opera vuelos de larga distancia a países de Latinoamérica (especialmente, Ecuador, Perú y Venezuela).

El tipo de cliente de Plus Ultra es distinto al de otros competidores, centrándose principalmente en residentes en España u otros destinos que viajan principalmente a visitar familiares o por ocio, además de también turismo. Su oferta, por tanto, cubre un ámbito de servicios en el mercado complementario a los servicios que proporcionan las compañías de mayor tamaño. Además, la compañía emplea a 345 trabajadores directos, considerando los puestos de trabajo indirectos generados por su actividad superiores a los 2.500 empleos.

Las dos operaciones aprobadas hoy se suman a la autorizada para Air Europa el pasado 3 de noviembre y muestra el compromiso del Gobierno para proteger el tejido productivo español.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

